

SOBRE LA DIALECTICA

(Una respuesta a los compañeros y a los otros)

Galvano Della Volpe

1. Este escrito parte del tercer capítulo, dedicado al "método de la economía política", de la *Introducción general a los Elementos de la crítica de la economía política* (1857-1858) de Marx¹ que, si bien incompleta y póstuma, ha sido reconocida "importantísima" aun por mi principal contradictor, el compañero Luporini. Veamos a dónde puede conducirnos, si es razonado y justificado este superlativo (singular por parte de un contradictor de D. V.: véase *Lógica come scienza positiva*, 1956, pp. 185 y ss. y "Para una metodología materialista de la economía y de las disciplinas morales en general", en *Rousseau y Marx*, 1972, pp. 121 ss.)²

La introducción de 1857-1858

Si por ejemplo —dice Marx— examinamos la categoría económica de producción, debemos saber que su carácter *general* o común es algo *articulado* o complejo, que

¹ Sigo para las fechas y el título de la obra a la que pertenece la *Introducción* (1857-1858 en vez de 1859, y *Elementos* [Grundrisse] de la crítica, etc., en vez de *Para la crítica*, etc.) el texto crítico del Instituto Marx-Engels-Lenin de Moscú (1939), reimpreso en 1953 en Berlín, en la Dietz Verlag. (Véase el *Prefacio* de los editores rusos). Se entiende que también la fecha de la *Introducción* cambia: 1857-1858 en vez de 1857.

² Galvano Della Volpe, *Logica come scienza positiva*, Messina, D'anna, 1956. Id. *Rousseau y Marx*, Ed. Martínez Roca, S. A., Barcelona, 1972.

se *diversifica* en numerosas determinaciones. Algunos de estos elementos son comunes a todas las épocas, otros solamente a algunas. Pero así como los idiomas más desarrollados tienen leyes y caracteres en común con los menos desarrollados, y lo que constituye su “desarrollo” es precisamente aquello en lo que se apartan del general común, así también las características económicas “generales” deben ser “tenidas aparte” o separadas, a fin de que no se olvide en favor de la “unidad” o uniformidad o generalidad, la “diferencia esencial” o específica. En semejante “olvido” consiste la supuesta “sabiduría” de los economistas (burgueses) que se esfuerzan en probar la “eternidad y la armonía de las condiciones sociales existentes”: y explican por ejemplo el capital como una “relación general, eterna, natural”: lo que es verdadero si pasamos por alto el “carácter específico” que hace de un trabajo acumulado un capital en el sentido “moderno”. Y, en fin, éstos tienden a “confundir y eliminar todas las diferencias históricas”, esto es, *específicas*. Pero de esta forma sucede que (véase por ejemplo John Stuart Mill) al representarse la “*producción* [...]” como sujeta a las leyes eternas independientes de la historia”, en tal ocasión, “las relaciones burguesas [de producción] vienen *interpoladas* muy por debajo, como *inmutables* leyes naturales de la sociedad *en abstracto*, es decir *en general*”. Y así éstos caen continuamente en *tautologías* no meramente formales sino *reales*: “Toda *producción* es apropiación de la naturaleza por parte del individuo dentro y mediante una forma *determinada* de sociedad”. En este *sentido*, es una *tautología* decir que la propiedad [= apropiación] es una condición de la producción [= apropiación]: pero resulta ridículo saltar de esto a una forma *determinada* de propiedad privada [moderna, burguesa]”. (Esto entiende quien dice: 1) que es una conclusión ridícula porque es *inútil* definir esa forma de propiedad determinada, específica e histórica, que es la propiedad bur-

guesa, diciendo que ésta es condición de la producción o apropiación en cuanto es propiedad, apropiación, cayendo así en una tautología de *lo real* que es lo que se desea explicar; 2) que tal conclusión es inútil por tautológica, y por lo tanto cognoscitivamente estéril, no es sino el resultado opuesto de una hipótesis: y esto por haber *sustantificado* apriorísticamente, es decir, haber asumido como *realidad*, una idea demasiado abstracta como lo es el concepto más indeterminado de producción como producción de la naturaleza, de modo que éste incluya en sí la misma producción moderna, burguesa, *trascendiendo* así las específicas determinaciones de ésta: o por haber, en fin, como dice Marx, *interpolado*, o sustituido, el sentido específico de las relaciones burguesas de producción con el concepto más indeterminado posible de producción, del que se habló anteriormente, preconcebido como ley natural eterna de una sociedad económica *en abstracto*; 3) que tal resultado-contrapuesto de apriorismos e hipótesis es la *prueba* del *materialismo* histórico, de la objetividad de lo real con sus contradicciones, etc. (ver en *Lógica*, cit., pp. 141 y ss., el postulado gnoseológico, crítico, de la materia).

Por lo tanto —continúa Marx— es necesario seguir un método “científico correcto”: es decir, antes que nada *proceder por abstracciones* (sin las cuales no es posible el pensamiento ni el conocimiento) *partiendo de lo “concreto”*, del “sujeto real”, que, en este caso, es una “sociedad determinada”, histórica. Pero si bien lo “concreto” es el verdadero punto de partida de la observación y de la concepción, éste se presenta todavía *en nuestro pensamiento* como un “proceso de síntesis”, como un “resultado” y “no un punto de partida”: lo concreto, en efecto, es tal, en cuanto es un ‘conjunto de muchas determinaciones (algunas generales o comunes a otras épocas, otras específicas o propias de la *experiencia* de la modernidad o del *presente*: véase supra) y por lo tanto *unidad de lo múltiple*”. Si por ejemplo, para ex-

plicar el completo proceso social de producción, partimos de la población como su base, sin tomar realmente en cuenta las “clases”, los elementos históricos específicos, presentes, que lo constituyen, como trabajo asalariado, el capital, etc., sino que comenzamos con una “representación caótica de la totalidad” y llegamos mediante un análisis gradual, a conceptos cada vez más simples, actuando de esta forma procedemos de un “concreto imaginario” a una abstracción siempre sutil o *generalidad*, hasta llegar a las abstracciones *simplísimas* como la división del trabajo, la moneda, el valor, etc. Este es el método seguido por la *metafísica* (o apriorismos) *de la economía política, burguesa*: “método por el que la total representación concreta se *volatiza* en una definición abstracta (en sentido negativo). (Entiéndase que para Marx el “volatilizarse” de la representación no significa un aniquilamiento kantiano de ésta sino el ser “caótico” “imaginario”, in-distinto, *su contenido*; esto que se volatiliza en la definición abstractísima, apriorística, es el *valor cognoscitivo* de la representación, *no el contenido, la materia* de ésta: y esta presencia *quand-même* o permanencia del contenido o materia en el concepto a toda costa, aún, lo sabemos, a pesar de estar el contenido viciado, subrepticio, *indigerido*, por dichas tautologías reales, que antes mencionamos, se explica, veremos ahora, con la necesidad del círculo metodológico concreto-abstracto-concreto: es decir el círculo metodológico materia-razón revelador del postulado gnoseológico de la materia en *Lógica*, cit.).

Pero si —continúa Marx— habiendo arribado a las abstracciones más simples, como la división del trabajo, el valor de cambio, etc., “rehacemos el camino *a la inversa* y regresemos a la población” y “esta vez no como a una caótica noción de un todo, sino como a una rica totalidad [= unidad] de muchas determinaciones y relaciones”, esto es (entiende Marx) considerada en su carácter *histórico presente*; actuando de esta manera, segui-

mos al "método correcto", por el cual "las definiciones abstractas" [pero no más en el sentido negativo, no más apriorísticas, fundadas sobre el continuo "retorno" a lo "concreto" como tal o "unidad múltiple"] conducen a la reproducción de lo concreto en el curso del pensamiento" (sabemos que sin definiciones o abstracciones no existe tal pensamiento). Por lo tanto "ilusión" de Hegel fue "el considerar lo real como resultado (...) de un pensamiento que se mueve de por sí en sí mismo", donde "el método de *ir de lo abstracto a lo concreto* es el único modo de pensamiento para adueñarse de lo concreto [o real], de reproducirlo como un concreto mental", de tal forma que "las leyes enunciadas por un razonamiento abstracto que *vaya de lo más simple a lo más complejo* [o concreto] corresponden al proceso *histórico-real*".

Ahora, esta, digamos, *puesta a punto* histórica (experimental) de las categorías (económicas en el caso que se trata), en la que se realiza el método del círculo concreto-abstracto-concreto, *no* significa del todo, se entiende, que se deban aceptar las categorías "en la sucesión en que fueron factores determinantes en el curso histórico", lo que sería "inoportuno" y "erróneo" [y por consiguiente el simple "análisis histórico", del que habla el amigo Paci a propósito de la "génesis de la situación presente", está muy lejos de ser suficiente para la solución marxista, materialista, del problema, capital para el método, del sentido de la relación *presente-pasado*, del que depende el sentido de la relación práctica presente-futuro], si bien "su orden de secuencia está determinado sobre todo *por la relación que tiene una categoría con la otra en la sociedad moderna [idest: presente]* burguesa: orden que es *exactamente lo contrario* de lo que parece ser su curso natural o de lo que corresponde al orden [cronológico] de su desarrollo histórico". Por consiguiente, "*no se trata del lugar que ocupan las relaciones económicas en la sucesión de las diversas formas de sociedad*" y "*mucho menos de su orden de secuencia en la*

idea, como lo entiende Proudhon”, y más profundamente lo entiende Hegel (ver la *Miseria de la filosofía*); sino que se trata de “su orgánica relación en el seno de la moderna sociedad burguesa”. Como se ve ya en la elaboración “correcta”, “científica”, aunque esquemática, de las categorías económicas burguesas-modernas del *trabajo en general* (o *sans phrase*) y del capital. En cuanto a la primera, es de notarse que sólo cuando “el trabajo llega a ser el medio, no sólo en el pensamiento de (Adam Smith) sino en la realidad, de producir la riqueza en general” y “tal estado de cosas se desarrolló al máximo en la *más moderna* sociedad burguesa, en los Estados Unidos de América”, donde la abstracción que es la categoría trabajo-en-general “llega a ser por primera vez prácticamente verdadera”, y sólo entonces la categoría (o teoría) smithiana del “trabajo *sans phrase*” se convierte en el “*punto de partida* de la economía moderna” y *elimina* las categorías precedentes o teorías del trabajo (sobresaliendo, el “trabajo agrícola” fisiocrático y el “trabajo-comercial manufacturero”) correspondientes en efecto a “las diversas especies de trabajo, de las que ninguna de ellas predomina más”: esto significa que el valor de antecedente histórico —y no de simple precedente cronológico— del moderno capitalismo está constituido únicamente por la capacidad de “conexión orgánica” de esta categoría smithiana “dentro de la *moderna* sociedad burguesa”, es decir, por los *problemas* (“*autocrítica* de la sociedad burguesa”) que caracterizan la *experiencia* o el *presente* de ésta; en otros términos, está constituido por la *homogeneidad* de la solución smithiana con la problemática más moderna del capitalismo, y por lo tanto de su *funcionalidad* para la solución de ésta.³ Pero

³ “Es importante advertir —observa Sweezy— que la reducción de todo trabajo a un común denominador, de modo que las unidades de trabajo puedan ser comparadas entre sí y sustituidas una por otra, sumadas o restadas, y finalmente agrupadas para formar un conjunto social, no es una abstracción arbitraria [...] sino más bien, como lo observa correctamente Lukács, es una abstracción ‘que pertenece a la esencia del ca-

así —concluye Marx— “la *abstracción más simple*, la abstracción que constituye la culminación de la doctrina económica moderna, y que expresa una relación bastante antigua y válida para todas las formas de sociedad, se muestra, no obstante, solamente por este modo suyo de abstracción [histórica, específica, determinada] prácticamente verdadera como categoría de la *sociedad más moderna*”: es decir, “el ejemplo del ‘trabajo’ nos muestra de modo convincente que aun las categorías *más abstractas*, a pesar de su validez, en virtud de su abstracción, son también por la *precisión* de su abstracción, igualmente, para cada época, *el producto de las relaciones históricas* y poseen su *plena validez sólo en relación a éstas* y en el ámbito de éstas”. Y así —ejemplifica finalmente Marx a propósito de la otra categoría fundamental— en la economía del medievo el capital mismo, exceptuando la moneda, tiene, en su forma de instrumento tradicional productivo, el carácter de propiedad territorial, mientras “ocurre lo contrario en la sociedad burguesa”, en la que “la agricultura se transforma cada vez más en una simple rama de la industria y es dominada completamente por el capital”: es decir, por el elemento dominante que es “el elemento *social*, históricamente creado”, donde “*si no se puede comprender la renta territorial sin el capital, se puede comprender el capital sin la renta*”, pero tal elemento, el capital, “debe constituir el *punto de partida y llegada* y debe ser explicado antes que la propiedad territorial”, pero sólo “después de que ambos hayan sido considerados *separadamente*, deberá examinarse su relación recíproca (aquí todavía se puede ver cómo el nexo de la relación presente-pasado es sugerido por un orden “inverso” o *diverso* del *cronológico* de las categorías económicas en cuestión, porque el orden *escogido* por la moderna o presente nece-

pitalismo’.” (*The theory of capitalist development*, 1949, p. 31. En español: *Teoría del desarrollo capitalista*, FCE, México, 1972, p. 41.) Véase también más adelante el parágrafo 2 letra g 3.

sidad histórica, o necesidad de la *experiencia*, de entender, en el problema en cuestión, el fenómeno del capital para poder explicar la propiedad y todo lo demás: véase el parágrafo sig., letras *c* y *q* 3).

Contradicción objetiva y dialéctica

2. Este es, en sus lineamientos principales, y con el mínimo indispensable de aclaraciones, el núcleo que constituye la *Introducción* del 57-58. ¿Cuál es el sentido latente y profundo de este esbozo nada menos que del método conjunto de *El capital* y del materialismo histórico? La extraordinaria importancia de los problemas que éste (y con él la *Crítica* a la que nos introduce) plantea no escapó a la *Gran enciclopedia soviética*, que en la engelsiana palabra *Dialéctica* dice que “el método lógico de Marx en su crítica de la economía política no es otro que el método histórico, despojado solamente de su forma histórica [pero léase: cronológica] y de toda accidentalidad perturbadora [léase: irracionalidad]”. Una explicación completamente inadecuada porque deja en la obscuridad del sentido y alcance de “la accidentalidad perturbadora”, es decir, de lo cronológico-irracional por eliminar en y por un sano método materialista: ¿debe acaso eliminarse todo elemento cronológico? Evidentemente no, si se quieren evitar los peligros del método hegeliano, que es un verdadero despojo (intencional) de “accidentalidad”, perturbadora o no, a pesar de su pretensión de ser un método de la dialéctica histórica (el defecto de Hegel está en haber concebido a esta última en los términos de un sistema de conceptos puros y de sus “opuestos”, en cambio, su mérito, que nunca debe olvidarse, está en haber planteado el problema de la relación orgánica entre razón, o conciencia de la contradicción, y curso histórico): Por lo tanto, ¿qué elementos (o precedentes) cronológicos deben eliminarse y cómo? En otros términos, ¿cómo conciliar la *historicidad sustancial* del

método con su *no-cronologicidad* o idealidad, es decir, permaneciendo un método *lógico*? (Cuestiones que suenan extrañas, es inevitable, a la mentalidad marxista todavía ochocentista, hegelianizante cuando no evolucionista, o quizá la una y la otra a la vez: pero nos parece que de esta manera se ha perdido gran parte de la originalidad revolucionaria del método materialista-histórico y de la relativa concepción del mundo).

Un esquema de respuesta

Ahora, en los límites de esta oportunidad, un intento de respuesta a las cuestiones señaladas anteriormente puede ser esquematizado como sigue:

a) que, asumido para evitar el inconveniente hegeliano de la hipóstasis, el método del círculo concreto-abstracto-concreto (de inducción-deducción), el pensamiento abstrayente-reproductor (de lo real), que se expresa en dicho círculo, se dirige —como todo pensamiento que se precie de serlo— a la investigación de las razones o causas: de lo concreto de que, en este caso parte: y siendo este punto-de-partida —o *presente*— el *resultado* de un proceso histórico, la investigación de razones o causas se puntualiza como una investigación de antecedentes históricos o sea de lo que existe —en este resultado que es lo concreto o punto de partida presente— de “genérico o común con otras épocas”, lo cual debe ser preliminarmente “separado” o distinguido —como precedente— del *presente problemático* por su especificidad o peculiaridad (debida a lo económico o material o discreto que está en la infraestructura);

b) que, no obstante, dado que no todo elemento cronológico precedente puede ser antecedente-causa o antecedente histórico del presente o específico, sino sólo puede serlo aquel precedente que no sea accidental para el presente y sus problemas y sea por lo tanto antecedente *lógico* del consecuente-presente (que debe en efecto, vere-

mos, transformarse, prácticamente, no en crónica sino en historia futura), se deduce que el método de este pensamiento del presente problemático, que está en la investigación de antecedentes-causas o razones de éste para resolver la problemática, será un método *lógico* adecuado a su fin sólo siendo, sí, un método *histórico despojado* de elementos cronológicos precedentes, no *indiscriminadamente* sino sólo de aquellos elementos cronológicos que son en realidad *accidentales* o sea *inesenciales e irracionales* con relación *al presente* y que, en fin, no concurren a *explicarlo* ni por lo tanto son *homogéneos* a la solución de sus problemas peculiares;

c) que, en consecuencia, este método de pensamiento sobre el presente problemático es un método de eliminación de los precedentes- irracionales y, por lo tanto, de *elección* (u "orden inverso", diverso) de los precedentes que son válidos como antecedentes lógicos e históricos del consecuente-presente, que en cuanto tal los utiliza, es decir, los desarrolla y cambia su valor al convertirlos en notas de aquellos conceptos o criterios que son usados para resolver sus problemas peculiares, nuevos;

d) que cuanto precede conlleva: 1. que los criterios usados por semejante método de pensamiento sobre el presente son abstracciones "determinadas" en cuanto válidas, lo sabemos, en el ámbito de las "relaciones históricas" constituidas por lo específico y sus causas (¡no son lo "imaginario" de la sola Razón!): por lo tanto, son conceptos históricos-ideales (el "trabajo", etc.), mas ya científicos en cuanto exentos de la indeterminación o generalidad de los conceptos metafísicos; 2. que su cientificidad se precisa en su capacidad de servir (por su origen y, diremos, vocación histórica) como criterios *experimentales* y precisamente como *criterios modelos* de la acción y del acontecimiento, siempre determinados por definición: de servir, en fin, como los criterios *operativos* presentados por Marx en las *Tesis sobre Feuerbach*: porque, si es verdad que "es en la praxis donde el hombre

debe probar la verdad” de sus concepciones (segunda tesis), y si es verdad que lo importante no es, como lo han hecho hasta ahora los filósofos, “interpretar” el mundo, sino “transformarlo” (undécima tesis), entonces los criterios o conceptos o abstracciones correspondientes a tal finalidad, no pueden ser las abstracciones indeterminadas o genéricas o apriori o (presuntas) metahistóricas, sino sólo las abstracciones adecuadas a la historicidad o determinación propias de la *praxis* (la única que puede transformar el mundo): es decir, las abstracciones *prácticas* u operativas en cuanto *determinadas*; 3. que la cientificidad de tal abstracción se manifiesta toda en su carácter de hipótesis: es decir, en que su normatividad (de criterios *idest* de criterios de valor) no es categórica o absoluta como la de la hipótesis, sino hipotética y relativa en cuanto expresa instancias histórico-rationales: por lo tanto, en que su validez o verdad es *verificable* por su resultado histórico (cfr. Lenin, en *Materialismo y empiriocriticismo*, II, 6, p. 145: “Pero como el *criterio* de la *práctica* —es decir, el *curso del desarrollo* de todos los países *capitalistas* en los últimos decenios— no hace sino *demostrar la verdad* objetiva de toda la teoría económico-social de Marx en general, y no de ésta o la otra parte, fórmula, etc., está claro que hablar aquí de ‘dogmatismo’ de los marxistas es hacer una concesión imperdonable a la economía burguesa”: es decir, a una economía efectivamente dogmática en cuanto especulativa o contemplativa): esto y no otra cosa es el *galileísmo moral* del marxismo, implicado ya (no olvidarlo) en las *Tesis sobre Feuerbach* y aplicado después en *El capital*, en la crítica de la economía política;⁴

⁴ Pero no basta. Y para persuadir —sobre este punto en el que se concentra significativamente el descontento de mis críticos hegelianizantes— que el *galileísmo moral* de Marx es algo muy diverso a un ingenioso traslado, debo remitir al lector a lo siguiente: a) al nuevo *encuadramiento* del marxismo en la historia general del pensamiento, de lo que se deduce (me siento obligado a autocitarme): “Hoy, una lógica no dogmática, debe partir de la crítica materialista marxista a las ‘mixtificaciones’ de la dia-

e) que, no obstante, es obvio que las susodichas abstracciones científicas no tienen *nada de repetible* (a diferencia de los conceptos o leyes o tipos de las ciencias naturales): es obvio, ya que se trata de abstracciones *históricas* en su contenido y en su finalidad y por todos es sabido que lo que es histórico jamás se repite o jamás se representa idénticamente (alarma muy superflua del compañero Badaloni, a quien ruego me indique en cuáles de mis escritos se encuentra, intencionadamente, el término “repetible”): sin embargo, también es nece-

léctica apriorista moderna (hegeliana): o, mejor dicho, de la *generalización* de tal crítica, una vez aseguradas sus *consonancias sustanciales* con las precedentes críticas capitales: 1) la de *Aristóteles*, dirigida a la “clasificación” platónica *puramente* dialéctica, o sea ‘tautoheterológica’ de los géneros ‘inferiores’ o empíricos, y 2) la de *Galileo*, contra la ‘física’ escolástica de su tiempo. De ahí que la crítica marxista al moderno apriorismo dialéctico sería la *recapitulación* de todo aquel movimiento del *pensamiento antidogmático* que recorre con intervalos la historia de la lógica filosófica. Esto es verdad”, etc. (*Rousseau y Marx*, p. 169.) Véase la demostración en las páginas siguientes (de *Rousseau y Marx*) y en *Lógica*, en especial el *Apéndice I*, pp. 223 y ss. (¡Todo lo contrario a un “empobrecimiento” del marxismo!); b) a los corolarios que se deducen: “...todo *saber* digno de ser tal es *ciencia* y, por lo tanto, no mero saber o contemplación... de ahí que, de la ley física a la economía, y a la moral, por cierto que varían las *técnicas* que las constituyen, tanto como varían la experiencia y la realidad; las *matemáticas*, por ejemplo, entran como elemento constitutivo esencial en la elaboración formal de las leyes físicas en general, pero no pueden ser empleadas sino como instrumento auxiliar en la elaboración de las leyes económicas, sociales, etc. Lo que no varía es el *método*, la *lógica*, simbolizado por el círculo anotado con anterioridad [de lo concreto-abstracto-concreto]... y decimos justamente *galileísmo* [moral] para diferenciar al materialismo histórico y su método, no sólo del *idealismo* y su hipótesis, sino también y *no menos* del *positivismo* y su idolatría por los ‘hechos’, con inclusión de la *repugnancia baconiana* por las *hipótesis* o ideas.” (*Rousseau y Marx*, pp. 157-158; véase *Logica IV*. Estas son las premisas del método de la *filosofía* como *historia-ciencia* (véase más arriba sobre la investigación de los antecedentes-causas del presente, etc.): que esto es solamente “puro método” —y que no implique y conlleve toda una *teoría de los valores* y, por lo tanto, una concepción bien definida del mundo— lo puede sostener un crítico muy distraído y apresurado. En cuanto a los descontentos, digamos marginales, de mis contradictores, remito, en lo que respecta al positivismo lógico, al *Apéndice III* de la *Lógica*, y a *Rousseau y Marx*, pp. 113-118. Sobre los idealistas Bruno y Vico, remito a la *Lógica*, p. 143n. y a la *Crítica del gusto*, I. Sobre lo que pienso de la fenomenología —además de la precisión anteriormente señalada, opuesta a mi crítico “indirecto”, el amigo fenomenólogo-marxista Paci— remito a la intervención de Gerratana, sobre el conocido artículo de G. Preti en *Paese sera*, de hace algunos meses, y a un artículo de Tucaret en *Mondo* del 4 de septiembre: *Il truco coi morti*.

sario explicar (cosa que tampoco, esta vez, hacen mis vivaces contradictores) lo que de permanente y de normativo tienen (en el ámbito, ciertamente, de las determinadas "relaciones históricas" las llamadas abstracciones, y que las convierte después en criterios modelos o tipos, etc.: lo que se explica con la *continuidad* del pasado histórico *en función* del presente histórico y de sus problemas, como se vio antes (es previsible que al menos la sombra de la muy cómoda teoría de una especie de heraclitismo de la historia, debida a Rickert-Croce y Bergson, etc., influyó en las intenciones polémicas de mis críticos, especialmente si son compañeros);

f) que, manteniendo cuanto precede, debería también aclararse el sentido de la *contemporaneidad* materialista o *práctica* de la historia (sentido ya implícito en b): como un producir la historia futura mediante la realización de las instancias de un presente que asume y desarrolla en sí la historia pasada, a cuya finalidad está bien precisar cuanto sigue: 1. que la estructura de dicha contemporaneidad histórica está constituida por los llamados criterios-modelos en cuanto son abstracciones o conceptos o bien géneros históricos o determinados, operativos e hipotéticos y no repetibles; 2. que esto está comprobado por una confrontación, aunque rápida, con las concepciones en curso sobre la contemporaneidad histórica, como la hegeliana-crociana y la supuesta materialista de Lukács-Sweesy: en cuanto a la primera, debe notarse que, fundada sobre el concepto metafísico del "eterno presente" de la autoconciencia de la Idea —o Espíritu—, *cierra*, con sus hipóstasis, la historia: Hegel, ayer con la hipóstasis de la Libertad autoconsciente en el mundo germánico o sistema del Idealismo absoluto; Croce, todavía hoy, con la hipóstasis de la Idea liberal ("La idea liberal quiere la libertad *para todos*", pp. 30-1 de *La idea liberale*, 1944): Croce se contradice completamente cuando opone a Hegel la conocida conclusión de la *Filosofía de la historia* ("Hasta aquí está unida la con-

ciencia en el propio desarrollo”) diciendo, al final de la *Teoria e storia della storiografia*, que Hegel “no tenía el derecho de decirlo porque su desarrollo, que iba de la inconciencia de la libertad a la plena conciencia de ésta en el mundo germánico [...] no admitía continuación” (¡ como si la llamada hipostatización o absolutización crociana de la *libertad política o democracia parlamentaria* no vetase también —dada la congénita indiferencia de esta última a las instancias sustanciales de una *democracia social*— toda continuación del desarrollo histórico!) : donde los llamados criterios determinados y operativos, en los que se articula la contemporaneidad materialista o práctica de la historia, *provocan*, por definición, la continuación del desarrollo histórico, la transformación del mundo, como por ejemplo los criterios de “trabajo”, de “capital”, de “lucha de clases”, de “dictadura del proletariado”, de “democracia social”, de “legalidad socialista”, etc. (v. parágrafo g) 3; por lo que respecta a la segunda concepción, la del “presente como historia” de “Lukács y Sweezy, baste observar que ésta, olvidando el problema de las raíces del presente, peligra de perderse en un presente abstracto, irreal e impotente;

g) que, finalmente, el problema que pretende resolver cuanto precede —el problema de la contradicción objetiva y de la dialéctica que la “reproduce” y domina— puede afrontarse en estos términos: 1. afirmando el concepto de que lo concreto, por ejemplo una sociedad determinada, se presenta al pensamiento, que parte de éste, como un proceso de síntesis, como un resultado, en cuanto es un conjunto de muchas determinaciones, algunas comunes a otras épocas, otras específicas del presente, y que es por lo tanto “unidad *multiple*”: a cuyo propósito debe advertirse que el concepto se definió —en cuanto lugar de contradicciones objetivas— no ya como unidad de opuestos, o sea de una *genérica* diversidad momentánea, como lo es la Idea hegeliana, unidad originaria indiferenciada, que parte de ella, como Natura-

leza, para regresar a ella misma como Espíritu, si no (ya que lo concreto o real no es "racional" en este sentido) como la unidad de una multiplicidad o diverso efectivo (lo discreto que es la materia); 2. Precizando que —si por consiguiente las contradicciones objetivas son contradicciones *diversas*, materiales, determinadas, históricas, y por lo tanto la contradicción objetiva es permanente y no transitoria y aparente como la hegeliana, que no es, repitámoslo, sino "momento" de una unidad (la idea) místicamente preconstruida, que así como lo crea así lo absorbe —la única dialéctica capaz de reproducir, la contradicción objetiva en el pensamiento no puede ser otra que una dialéctica de abstracciones determinadas, o *científicas* (ya Marx habla sobre la necesidad de una "dialéctica científica" en la *Miseria de la filosofía*), en cuanto sólo este tipo de abstracciones es idóneo para descubrir y dominar las contradicciones materiales y determinadas, y permanentes, de lo concreto y real (Lenin contradice el leninismo cuando se le ocurre, en los *Cuadernos filosóficos*, hegelianizar al punto de aceptar como "esencia" de la "dialéctica" el "desdoblamiento de lo uno [¡presupuesto por consiguiente!] y la conciencia de sus partes contradictorias"); 3. concluyendo que la dialéctica científica es el alma de la contemporaneidad práctica de la historia, cuya estructura está constituida, lo sabemos, por los criterios-modelos operativos y no-repetibles —o abstracciones determinadas— que producen una unificación o racionalización jamás definitiva de lo múltiple, porque, precisamente, siempre es determinada o histórica, y por lo tanto producen una unidad *progresiva*: que es ésta la dialéctica como ritmo —no imaginario o místico— de *negación y conservación* conjunta (la continuidad-revolución histórica): es por ejemplo el capitalista "trabajo en general" *escogido* (entre todos los precedentes tipos de trabajo) y *convertido* —dentro de la síntesis histórico-ideal que es el criterio-modelo marxista del trabajo— en "trabajo social" y "medida del valor", etc.: y que la dia-

léctica, finalmente, es *en la y de la* abstracción determinada, que de esta forma descubre, o “reproduce”, y domina progresivamente las contradicciones objetivas (puede ser interesante, desde el punto de vista *lógico*, comprobar —en esta abstracción determinada íntimamente dialéctica— la presencia de una identidad, o determinación, tauto-heterológica o sea racional: y comprobar por ende la confirmación del círculo metodológico de la materia o discreto, es decir de la instancia radical de la identidad o determinación, y de la razón o *continuum*, o de otro modo de la instancia radical de la auto-heterología o sea pronunciamiento contemporáneo-instantáneo de lo mismo y de lo otro, en fin, de las oposiciones más generales en su unidad; lo que no debería sino significar el círculo metodológico marxista de lo concreto-abstracto-concreto —o bien, conforme una intención engelsiana, de inducción-deducción— explicitado en su totalidad: cfr. *Lógica*, cit., II-IV).

Democracia y socialismo

Para concluir verdaderamente el escrito, pasemos (por un momento) a la aplicación *actual* del antes citado principio de la abstracción determinada. Consideremos el problema político moderno por excelencia: el problema de las posibles relaciones entre democracia y socialismo en Italia, en Europa, en los países del capitalismo avanzado. ¿Qué luces puede darnos a este propósito nuestra doctrina clásica? Limitándose a Lenin, él nos da un concepto de democracia que se identifica exactamente con el de “dictadura del proletariado”: *El Estado y la revolución*, V., 4: ⁵ “...al llegar a un cierto grado de desarrollo de la *democracia*, ésta, en primer lugar, cohesiona al proletariado, la clase revolucionaria frente al capitalismo, y le da la posibilidad de [...] hacer desa-

⁵ Lenin, *El estado y la revolución*, Progreso, Moscú, p. 94 (N.T.)

parecer de la faz de la tierra la máquina del Estado burgués, incluso la del Estado burgués republicano, el ejército permanente, la policía y la burocracia, y de sustituirlo por una máquina *más democrática* [...] bajo la forma de las *masas obreras armadas*, como el paso hacia la participación de *todo el pueblo en las milicias*. Aquí la cantidad se transforma en calidad [nada más que una de las acostumbradas “coqueterías” dialéctico-hegelianas, como lo habría dicho Marx, para confrontar de alguna forma con la todavía más inocua que se encuentra en el pasaje marxista... sobre el valor de uso y el valor de cambio, citado con grata compunción... contra Hegel por el compañero Gruppi; mas el hecho es que el mérito de los resultados en cuestión está, pues, en el rigor del uso de la “dialéctica científica”]; llegando a *este momento*, la *democracia* rebasa ya el marco de la sociedad burguesa, que comienza a transformarse en una sociedad socialista”.

Es evidente que una concepción semejante de la democracia (no obstante sus méritos históricos y teoréticos bajo otros aspectos) no puede ser criterio teórico-práctico para quien hoy luche por la democracia y el socialismo en los países capitalistas fuertes —como no lo fue ayer para nuestros dirigentes políticos, quienes, con notables méritos, supieron, por otra parte, salir con honor, de un *impasse* como el constituido por la susodicha concepción revolucionaria, pero nada funcional de la democracia, por un lado, y del reformismo social-democrático alienado del Estado-de-derecho, por el otro (añádase que la llamada concepción de la democracia ha sido superada hoy, en la URSS, por la *legalidad socialista*. Sobre esto ver el cit. *Rousseau y Marx*). Es verdad que la *democracia no sale del marco de la sociedad burguesa sólo con la dictadura del proletariado*, sino que sale de los límites históricamente rigurosos del marco institucional burgués cuando se establece una sociedad en la que el criterio de los derechos del trabajo contrasta dinámicamente —tramita

reformas de estructura—, como criterio del orden social, con el criterio de los derechos de la *propiedad*, y es así *restaurado* el principio de los *méritos personales*, y por lo tanto, también el valor creativo de la persona humana *en general*, sobre el que se edificó, sí, la misma sociedad burguesa, pero *reduciéndola históricamente* a privilegio de una clase: a los méritos-derechos de los *poseedores*. Una *democracia social post-burguesa*, por consiguiente, que no es ya una democracia puramente *política*, burguesa histórica, y que está ciertamente muy lejos de la democracia propia de un Estado de legalidad socialista, cuyo presupuesto es la destrucción de las relaciones burguesas (de producción), pero que tiene en sí, ni más ni menos, la virtualidad de una democracia socialista, porque lucha (con los medios permitidos por una difícil situación de tránsito) por el principio (igualitario) de la *catolicidad* o universalidad de los *méritos personales* que, bajo la forma de *una igualdad universal antiniveladora*, es decir, *mediadora de personas, triunfará*, ni más ni menos, solamente en la sociedad comunista (ver el cit. *Rousseau y Marx*).

La formulación *funcional* del criterio de tal democracia social presupone la *elección* y la *conversión* del antecedente histórico democrático-burgués del igualitarismo rousoniano de los méritos personales⁶ —y no del exhausto precedente burgués-kantiano antiigualitario— *por parte de y según* la exigencia problemática *clasista-proletaria* actual (y dentro de tal proceso teórico-práctico bien definido podrá articularse el criterio gramsciniano de la “*hegemonía*”).

Precisamente, a propósito de la presente constitución italiana (a la que antes me referí indirectamente en

⁶ Por ejemplo, ya en la *Épître à Bordes* del joven Rousseau (1870) se lee “*J’honore le mérite aux rangs les plus abjects*”; y cfr. el acento burgués, al contrario, de esta máxima de la Bruyere: “*Une grande fortune annonce le mérite*”. Ver para la problemática sobre el igualitarismo rousoniano y sobre la confrontación Rousseau-Kant, y sobre la relación Rousseau-Marx-Engels-Lenin, el cit. *Rousseau y Marx*.

"*Mondo nuovo*" del 22 de abril del presente año), nuestro serio compromiso de luchar por su aplicación hasta el final implica también (si no particularmente) una clara conciencia no sólo de lo que significa el Estado-de-derecho en el que *se inscribe* esta constitución (es decir: la negación de toda discriminación política y confesional entre los ciudadanos: lo que, ciertamente, también nos interesa en general: aunque es necesario evitar confusiones y equívocos); sino también lo que significa *tal inscripción* —de desarrollos de motivos democráticos igualitarios o sociales (que es de particular y directo interés para nosotros) en el cuerpo de la democracia política. Porque es obvio que si por defender el Estado-de-derecho —no con la ley-engaño anti-sufragio universal del '53, *et similia*, sino incluso con la supresión de las diferencias ideológicas entre Rousseau y Kant (reduciendo el primero al segundo, que es el teórico máximo del Estado-de-derecho)— nos respetan nuestros enemigos, por defender el aspecto de democracia social, que por mérito principal de nuestro partido se incluyó en la actual constitución, debemos nosotros mismos respetarnos y lograremos mucho más si tenemos claras las razones *específicas, histórico-ideales*, por las que debe distinguirse una democracia que tienda hoy al socialismo, de la democracia parlamentaria o política. Todavía es necesario pensar mediante abstracciones determinadas, específicas. Se regresa a la *Introducción* del 57-58, a las densas sugerencias de su problemática.